

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 6

EST-VCT-GIAM-134

ESTADO No. 134

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 29 de agosto de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTORIZACION TEMPORAL	PGE-15091	CONSORCIO LA UNION 001	53	26/08/2014	AUTO GCM No 001235	REQUERIR al CONSORCIO LA UNION 001 , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	616-17	MONICA MARIA URIBE PEREZ	169	26/08/2014	AUTO GCM No 001230	REQUERIR a la señora MONICA MARIA URIBE PEREZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de la áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 2 - de 6

						desistida su voluntad de continuar con el trámite de perfeccionamiento del contrato de concesión suscrito.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	GDP-081	JULIO BARON A & COMPAÑÍA LTDA CI	199-201	26/08/2014	AUTO GCM No 001229	Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas establecidas en el artículo primero del Auto GCM No 000123 de fecha 06 de marzo de 2013, conforme a la parte motiva de la presente providencia. OTORGAR, a la proponente JULIO BARON A & COMPAÑÍA LTDA CI, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IE4-10011	JAIRO HJUMBERTO BUITRAGO GONZALEZ, OMAR HERNAN RODRIGUEZ SALAMANCA, NOLBERTO BARRIOS TEJEDOR , LUIS ALBERTO FAJARDO MENDEZ, MAXIMILIANO PINILLA PRIETO, ERESMILDO PRIETO Y LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO	173-174	26/08/2014	AUTO GCM No 001228	Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas establecidas en el artículo segundo del Auto GCM No 000026 de fecha 07 de febrero de 2013, conforme a la parte motiva de la presente providencia. OTORGAR, a los proponentes JAIRO HJUMBERTO BUITRAGO GONZALEZ, OMAR HERNAN RODRIGUEZ SALAMANCA, NOLBERTO BARRIOS TEJEDOR , LUIS ALBERTO FAJARDO MENDEZ, MAXIMILIANO PINILLA PRIETO, ERESMILDO PRIETO Y LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JCJ-11141	PEDRO ANTONIO VALDERRAMA,MARIA DUPERLY CANDELO GONZALES	298	26/08/2014	AUTO GCM No 001223	ACLARAR el nombre del proponente PEDRO ANTONIO MORA dentro del auto No 000994 del 21 de julio de 2014, por el de PEDRO ANTONIO VALDERRAMA MORA. Los demás aspectos del auto No 000994 del 21 de julio de 2014, permanecen incólumes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 3 - de 6

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HIM-13361	ALFRAGRES S.A.	126-127	26/08/2014	AUTO GCM No 001222	OTORGAR, a la sociedad ALFRAGRES S.A., el término perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LIG-11341	YESENIA BERTILIA WEHDEKING NAVAS	37-38	26/08/2014	AUTO GCM No 001221	OTORGAR, a la proponente YESENIA BERTILIA WEHDEKING NAVAS , el término perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-10191	CRISTOBAL CHIQUILLO ABRIL	35-36	26/08/2014	AUTO GCM No 001220	REQUERIR al señor CRISTOBAL CHIQUILLO ABRIL , para que dentro del término perentorio un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión. REQUERIR al señor CRISTOBAL CHIQUILLO ABRIL , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al Formato A, atendiendo lo expuesto en la revaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y el articulo 270 del Código de Minas. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08542	FORTUNIAN MINING SAS	91	26/08/2014	AUTO GCM No 001219	Requerir a la sociedad FORTUNIAN MINING SAS, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 4 - de 6

						inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HB3-121	JOSE MARCELO ARANGO RANGEL Y JUSTINIANO MARTINEZ-VILLALBA ESCOBAR	249	26/08/2014	AUTO GCM No 001234	REQUERIR a los señores JOSE MARCELO ARANGO RANGEL Y JUSTINIANO MARTINEZ-VILLALBA ESCOBAR , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de la áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08544	CARBONES DE LOS ANDES S.A.	81	26/08/2014	AUTO GCM M No 001233	REQUERIR a la sociedad CARBONES DE LOS ANDES S.A. , para que dentro del término perentorio de UN (1) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de la áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No OGC-08544.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HHP-08511	LUIS ALFREDO MUÑOZ	165-166	26/08/2014	AUTO GCM No 001232	REQUERIR al señor LUIS ALFREDO MUÑOZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre para contratar, producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No HHP-08511. REQUERIR al señor LUIS ALFREDO MUÑOZ , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al Formato A, atendiendo lo expuesto en la revaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y el articulo 270 Ibídem. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. No HHP-08511.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 5 - de 6

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HF2-15417X	GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ Y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ	367-368	26/08/2014	AUTO GCM No 001231	REQUERIR a los señores GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ Y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No HF2-15417X. REQUERIR a los señores GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ Y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrijan el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al Formato A, atendiendo lo expuesto en la revaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y teniendo en cuenta el área aceptada de conformidad con el artículo anterior. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	GEG-152	ARMANDO FARFAN LOPEZ	225-226	26/08/2014	AUTO GCM No 001226	OTORGAR, al proponente ARMANDO FARFAN LOPEZ , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJE-08231	COLOMBIA CLEAN POWER SAS	54-55	26/08/2014	AUTO GCM No 001225	OTORGAR, a la sociedad COLOMBIA CLEAN POWER SAS , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG7-09011	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO-IRO Y BACO SOM	294-295	26/08/2014	AUTO GCM No 001224	Dejar sin efecto el artículo TERCERO del auto GCM No 000649 del 29 de Octubre de 2013, dentro de la propuesta No JG7-09011, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Oficiar al Ministerio del interior y de Justicia a fin de notificar al CONSEJO COMUNITARIO DE CONSOTO –IRO para que comparezca a través de su representante legal, a hacer valer su preferencia, en el término de 30 días contados a partir de la notificación efectuada por parte

						de dicho ministerio. Se aclara que la comunidad negra cuenta con un término de seis 6 meses para presentar la propuesta de contrato de c concesión minera, término que empezara a correr a partir del día hábil siguiente a la radicación de la comunicación mediante la cual ejerce el derecho de prelación ante la Agencia Nacional de Minería, so pena de entender que ejerció parcialmente su derecho de prelación.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **29 de agosto de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC